

SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
DIRECCION DE PROGRAMAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Elaborar los planes y definir los sistemas y normas de procedimientos para el desarrollo integrado de las actividades inherentes al registro de las destinaciones y operaciones aduaneras, a la percepción y devolución de tributos y al pago de estímulos a las exportaciones.

ACCIONES

1. Sistematizar y programar las tareas de registro operativo, percepción y devolución de tributos y pago de estímulos, en coordinación con las áreas legales, técnicas y operativas de la Dirección General de Aduanas.
2. Dirigir las actividades conducentes a un mejor servicio a los declarantes y demás usuarios internos y externos, promoviendo la optimización y eficacia de los sistemas implementados.
3. Investigar nuevas técnicas y procedimientos tendientes al mejoramiento de la operatoria y del servicio.
4. Entender en la administración y mantenimiento de los sistemas expertos de registro de las operaciones de comercio exterior.
5. Representar a la AFIP en los eventos relacionados con la divulgación de los sistemas aduaneros en el orden internacional en los temas de su incumbencia.
6. Coordinar las acciones derivadas de los Acuerdos Internacionales que se suscriban con terceros países u Organismos Internacionales para la cooperación en la sistematización de procedimientos aduaneros.
7. Participar en materia de su competencia en los Subcomités Técnicos en el ámbito de los Comités Técnicos del Mercosur.

DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIONES Y
DESTINACIONES ADUANERAS

ACCIONES

Elaborar los programas y definir los sistemas y normas de procedimientos para el desarrollo de las actividades relacionadas con las destinaciones y operaciones aduaneras efectuando los estudios e investigaciones necesarias para optimizar dicha operatoria.

Entender en el diseño y administración de los procedimientos de sistematización inherentes a las interfaces de ingreso de reglas lógicas, datos y funciones expertas para sistemas de registro de destinaciones y operaciones aduaneras.

TAREAS

1. Sistematizar y programar las actividades de registro de las destinaciones y operaciones aduaneras.
2. Definir los sistemas para la integración, actualización y control de la información operativa contenida en las bases de datos utilizadas para la registración de las operaciones aduaneras.
3. Elaborar las normas de procedimientos operativos correspondientes a los sistemas desarrollados a ser implantados.
4. Investigar y promover operatorias y tecnologías que eficienticen la operatoria aduanera.
5. Definir los aspectos técnicos que sean necesarios para el correcto uso de los sistemas operativos por parte de los usuarios internos y externos.
6. Formular los requerimientos de ajustes, modificaciones y actualizaciones técnicas que resulten necesarias a los sistemas de registración implementados.
7. Desarrollar nuevas modalidades, que permitan mejorar las prestaciones de los sistemas de registración.
8. Realizar las modificaciones a las validaciones y congruencias de las tablas de parametrización de registro de operaciones aduaneras.
9. Definir los procedimientos y responsabilidades de las diferentes áreas de la AFIP encargadas de suministrar la información que actualice los elementos, listas y demás datos necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas de registro.
10. Analizar, organizar y administrar la carga de las condiciones y acciones que impliquen la aplicación sistemática de normas y/o requerimientos de actualización de datos y tablas de datos solicitados por las Subdirecciones Generales de la AFIP, la DGA y/o por otros Organismos.
11. Coordinar las relaciones y requerimientos con terceros Organismos de injerencia en el registro de operaciones de comercio exterior.
12. Entender en la asistencia técnica y orientación a los usuarios internos y externos para poder evacuar las consultas a los inconvenientes que se planteen en el registro y procedimiento de la operatoria aduanera relacionada con el empleo de los sistemas de registro.
13. Definir requerimientos para la informatización de herramientas expertas.

DIVISION ANALISIS Y DISEÑO DE LA OPERATIVA ADUANERA

ACCIONES

Definir y establecer los sistemas de registro de las destinaciones y operaciones aduaneras a ser utilizados por los usuarios internos y externos.

Entender en el análisis y evaluación de las solicitudes de modificaciones al arancel integrado y demás tablas de parametrización, para su posterior registración y puesta en explotación.

Implementar la carga de la totalidad de elementos, listas, datos, e informaciones necesarias para el eficiente mantenimiento de la funcionalidad experta del sistema.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los aspectos relacionados con el registro de las operaciones.
2. Realizar los relevamientos y análisis de factibilidad para la inserción de nuevos procedimientos y técnicas operativas tendientes a optimizar los sistemas que defina.
3. Propiciar a través de la División Procedimientos de la Operativa Aduanera el desarrollo de las normas de procedimientos diseñados.
4. Propender a la definición de operatorias para la agilización de comercio exterior que amparen a grandes y pequeños operadores.
5. Supervisar el análisis de la estructura lógica de los pedidos de aperturas y/o modificaciones de reglas propuestas por las áreas encargadas.
6. Normar los procedimientos y establecer las áreas responsables dentro de la AFIP de mantener actualizada la información al arancel integrado y demás tablas de parametrización.
7. Coordinar el registro de las propuestas de los distintos usuarios y traducirlas en reglas lógicas y la verificación del resultado en las bases de datos de prueba.
8. Normalizar la designación de nombres de identificación de tablas, elementos, opciones, ventajas, documentos, nombres de reglas, etc.
9. Normalizar las estructuras lógicas de las reglas con el objeto de mejorar la performance del acceso y mantenimiento de las mismas.
10. Elevar las definiciones de requerimientos para la información de nuevas herramientas expertas.
11. Implementar la organización y administración de la carga de las tablas codificadoras nacionales.
12. Facilitar las relaciones del sistema con otros usuarios de la AFIP que interaccionan con el mismo.

13. Asistir a los usuarios internos y externos responsables de la actualización de tablas de acuerdo a las normas en vigencia.

14. Coordinar las cargas de excepción que por su volumen deben realizarse de forma masiva.

DIVISION PROCEDIMIENTOS DE OPERATIVA ADUANERA

ACCIONES

Elaborar las normas de procedimientos y las definiciones de los aplicativos para los sistemas de registro de las destinaciones y operaciones aduaneras de importación y exportación.

Asistir en la atención de los usuarios internos, externos, privados e institucionales referidos a la normativa de aplicación en el ámbito aduanero, generada por la AFIP o por otros organismos.

TAREAS

1. Analizar la integridad de las propuestas recepcionadas de la División Análisis y Diseño de la Operativa Aduanera con los procedimientos reglamentados.

2. Elaborar las normas de procedimientos de importación y exportación a implantarse y solicitar las opiniones de las áreas legales y técnicas, operativas y de los usuarios externos de corresponder.

3. Definir operatorias para la agilización del comercio exterior que amparen a grandes y pequeños operadores.

4. Elevar las definiciones sobre los requerimientos necesarios en la informatización de los procedimientos.

5. Coordinar con la División Procedimientos de la Recaudación Aduanera todos los aspectos que resulten necesarios para los nuevos procedimientos.

6. Asistir en todas las consultas inherentes al ingreso de datos por parte de los usuarios internos y externos.

7. Relevar y registrar las consultas realizadas a fin de que las áreas pertinentes realicen las instrucciones del caso y propicien a través de las áreas de Capacitación de la AFIP los talleres de actualización.

DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACION ADUANERA

ACCION

Elaborar los programas y definir los sistemas y normas de procedimientos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la percepción y devolución de tributos y el

pago de estímulos a la exportación a cargo de la Dirección General de Aduanas, efectuando los estudios, análisis e investigaciones necesarios para optimizar dicha operatoria.

TAREAS

1. Sistematizar y programar las actividades de cobranza y devolución de tributos aduaneros, como así también el pago de estímulos a la exportación.
2. Definir los sistemas para la integración, actualización y control de la información referida a los declarantes, garantes y demás auxiliares o responsables del servicio aduanero.
3. Elaborar las normas de procedimientos operativos de Recaudación correspondientes a los sistemas desarrollados a ser implantados.
4. Investigar y promover operatorias y tecnologías que eficienticen la acción de percepción de tributos a cargo de la Dirección General de Aduanas.
5. Definir los aspectos técnicos que sean necesarios para el correcto uso de los sistemas de recaudación, devolución de tributos y pago de estímulos a la exportación.
6. Formular los pedidos de ajustes, modificaciones y actualizaciones que resulten necesarios a los sistemas de recaudación aduanera implementados.
7. Desarrollar nuevas modalidades que permitan mejorar el servicio de recaudación aduanera.
8. Organizar y administrar la carga y actualización de datos y tablas necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas de recaudación aduanera.
9. Entender en la asistencia técnica y orientación de los usuarios internos y externos, evacuando las consultas que se relacionan con los temas de su competencia.

DIVISION ANALISIS Y DISEÑO DE LA RECAUDACION ADUANERA

ACCION

Definir y establecer los sistemas de recaudación aduaneros y los que se relacionen con la actividad que desarrollan los declarantes, garantes y demás auxiliares o responsables del servicio aduanero.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los aspectos relacionados con la percepción, garantización y devolución de tributos aduaneros y el pago de estímulos a la exportación.

2. Entender en el diseño y actualización de los sistemas de registro de declarantes, garantes, demás responsables del servicio aduanero y los que se refieren a las entidades auxiliares que hacen a la función recaudatoria.
3. Realizar los relevamientos y análisis necesarios que permitan la incorporación de nuevos procedimientos y técnicas con el objeto de optimizar los sistemas que defina.
4. Propiciar los ajustes o modificaciones a los sistemas en vigencia que resulten de las evaluaciones realizadas y de las propuestas de los usuarios internos y externos.
5. Coordinar con las Divisiones Procedimientos de Operativa Aduanera y Procedimientos de Recaudación Aduanera todos los aspectos que resulten necesarios para la implementación de los nuevos procedimientos.

DIVISION PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACION ADUANERA

ACCION

Entender en la elaboración de las normas de procedimiento y la definición de los aplicativos en materia de sistemas de recaudación aduanera.

TAREAS

1. Analizar las propuestas recibidas de la División Análisis y Diseño de la Recaudación Aduanera.
2. Elaborar los procedimientos de carácter operativo que hacen a la percepción y devolución de tributos, a la garantización de operaciones y al pago de estímulos, solicitando la opinión de las áreas legal y técnica, operativas y de los usuarios internos y externos.
3. Dictar los procedimientos que hacen al registro de declarantes, garantes y demás responsables o auxiliares del servicio aduanero.
4. Participar en la elaboración de procedimientos y en el dictado de instrucciones a las entidades auxiliares que presten servicios relacionados con la recaudación aduanera.
5. Efectuar los relevamientos y análisis necesarios para modificar o actualizar las normas vigentes en materia de recaudación aduanera.
6. Promover la aplicación de procedimientos y adecuación de normas que optimicen y efficienticen las tareas de recaudación aduanera.
7. Coordinar con la División Procedimientos de Operativa Aduanera todos los aspectos que resulten necesarios, e instruir a los usuarios internos y externos en los alcances de los nuevos procedimientos a implantarse.
8. Instrumentar la carga y actualización de datos y tablas necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas de recaudación.